

“2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén”

ACORDADA N° 067/2026

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, siendo las ocho y treinta horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros/as **EVALDO DARÍO MOYA**, quien preside el Cuerpo, **ALEJANDRO VIDAL**, **ENCARNACIÓN LOZANO**, **CONRADO AUGUSTO LESZCZYNSKI**, **MARIA BELEN DE LOS SANTOS**, **EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA**, y **ANDREA LORENA PAZ** y la Secretaria, **ROMINA IRIGOIN**, y

VISTO:

Los autos: “Consejo de la Magistratura s/ llamado a concurso público N° 285 destinado a cubrir un cargo de Juez/a de Primera Instancia – Categoría MF3- con destino al Juzgado Penal del Niño y Adolescente N° 1, de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO: □

Que el citado Concurso, convocado por este Cuerpo, se encuentra en la etapa de Evaluación de Antecedentes de los postulantes inscriptos en el mismo. -

Que conforme lo dispone el artículo 27 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo, el Cuerpo debe pronunciarse sobre los antecedentes de los postulantes, los que deben ser meritutados en virtud de los criterios y puntajes establecidos en el art. 22 de la Ley 2533.-

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha, plasmada en Acta N° 030/2026 se hizo entrega a través del sistema Si.G.I.Con de los puntajes otorgados por los/las Consejeros/as a cada participante y se emitió el promedio de las calificaciones de manera automática por el propio sistema, de lo cual se da fe y lectura por Secretaría.-

Que, en tal sentido se obtuvo el orden de mérito de los postulantes por sus antecedentes.-

Que en razón de lo dispuesto por el art. 21 del Reglamento Interno corresponde emitir la presente norma.

Por todo lo expuesto,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

ACUERDA

Artículo 1: APROBAR el orden de mérito resultante de los antecedentes de los postulantes inscriptos al Concurso Público Número Doscientos Ochenta y Cinco conforme lo establece el art. 27 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese a los postulantes y publíquese en el sitio Oficial de Internet del Organismo.-

ANEXO ÚNICO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	O.M.A.
MARTIN AIMAR	GERMAN DARIO	15.88
DAL BIANCO	IVANA CARLA	10.12
PASCUA	MARISA YAMILETH	8.70
RAPPAZZO	ANDREA	7.08
AYENAO	SILVANA SOLEDAD	6.97
RODRIGUEZ	ANAMARIA	6.79
RECALDE	MARÍA VALERIA	5.57
FERNANDEZ	PATRICIA	5.41



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Acordada 067-26 OMA 285

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

